

## Distribución de la Comunidad de Madrid del Fondo de Acción Social 2024, entre los solicitantes laborales y funcionarios

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os detallamos las cuestiones generales sobre el reparto del Fondo de Acción Social entre el personal funcionario y laboral del Acuerdo y Convenio Colectivo de la Administración de la Comunidad de Madrid que lo han solicitado, a cargo del año 2024.*

La Administración, durante las reuniones de Comisión de Seguimiento y Comisión Paritaria celebradas los días 21 y 22 de mayo, nos ha informado respecto de las **855 solicitudes recibidas para proceder a la distribución del fondo de Acción Social correspondiente al año 2024.**

La desestimación de 397 solicitudes se ha debido principalmente a que se trata de personal excluido del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo y del Acuerdo Sectorial o a la presentación extemporánea de las mismas.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, agradecemos el arduo trabajo realizado para ofrecer este análisis pormenorizado.

